

43

VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad, acreditándose la existencia del acto reclamado; y que la tercero interesada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, mantiene bajo estado de retención ilícita, privación ilegal de la libertad, e incomunicado por desaparición forzada en su domicilio a mi menor hijo.

VII.LA FOTOGRAFICA, consistente en un legajo de impresiones fotográficas sobre las capturas de pantalla de las manifestaciones en las redes sociales en las que la tercero interesada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, quien puntualiza que realizo la detención ilícita, privación ilegal de la libertad, y desaparición forzada agravio de mi menor hijo, ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años, con el apoyo de una supuesta Área de Recuperación de Menores de la Policía Federal Ministerial de la Fiscalía General de la República inexistente, con lo que se corrobora que en realidad se hizo acompañar por un grupo armado. Por lo que atentamente pido la intervención de la Policía Cibernética para corroborar la legitimidad, y existencia de dichas pruebas. Esta prueba la relaciono con todas, y cada una de las manifestaciones hechas en el presente juicio de garantías. Prueba con la cual su Señoría, tendrá mayores elementos de convicción, se acreditará, que ejerzo la guarda, y custodia de mi menor hijo, ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad, acreditándose la existencia del acto reclamado; y que la tercero interesada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, mantiene bajo estado de retención ilícita, privación ilegal de la libertad, e incomunicado por desaparición forzada en su domicilio a mi menor hijo.

VIII.LAS GRABACIONES DEL EQUIPO EN CD E INCLUSO EL APARATO DVR DE VIDEO VIGILANCIA DE MI DOMICILIO en el que se evidencian los hechos, y se exponen el momento e imagen de la detención ilícita, privación ilegal de la libertad y desaparición forzada agravio de mi menor hijo, rostros de los ejecutores, uniformes, armas largas, vehículos oficiales y vehículos sin placas. Esta prueba la relaciono con todas, y cada una de las manifestaciones hechas en el presente juicio de garantías. Prueba con la cual su Señoría, tendrá mayores elementos de convicción, se acreditará, que ejerzo la guarda, y custodia de mi menor hijo, ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad, acreditándose la existencia del acto reclamado; y que la tercero interesada, la C. ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS, mantiene bajo estado de retención ilícita, privación ilegal de la libertad, e incomunicado por desaparición forzada en su domicilio a mi menor hijo.

IX. LAS GRABACIONES DEL EQUIPO EN CD E INCLUSO EL APARATO DVR DE VIDEO VIGILANCIA en el que se evidencian los hechos y se exponen el momento e imagen y rostros de los que participaron como organizadores y co autores intelectuales de la detención ilícita, privación ilegal de la libertad y desaparición forzada agravio de mi menor hijo. Esta prueba la relaciono con todas, y cada una de las manifestaciones hechas en el presente juicio de garantías. Prueba con la cual su Señoría, tendrá mayores elementos de convicción, se acreditará, que ejerzo la guarda, y custodia de mi menor hijo, ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad, acreditándose la existencia del acto reclamado; y que la tercero interesada, la C. ERIKA LEE